

Detección ROP en los Programas Madre Canguro

Posición de la Sociedad Colombiana de Oftalmología



Instituto Para Niños Ciegos y Sordos del Valle Del Cauca



Programa para Prevención de Ceguera Por Retinopatía del Prematuro En COLOMBIA



Dra. Claudia Zuluaga Botero
Oftalmóloga Pediatra
Dra. Clara Galvis Díaz Neonatóloga
Hospital Militar Central
Dr. José María Solano Suarez
Neonatólogo Presidente ASCON

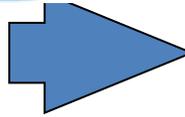


Coordinadores Nacionales

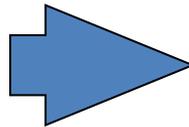




Buen manejo de oxígeno y mejoramiento de Calidad de cuidado intensivo neonatal

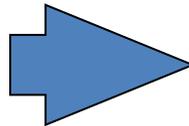


Detección temprana de la enfermedad en las UCIN con mínimo una visita semanal



Seguimiento de los pacientes en los programas canguro mínimo hasta maduración retinal->buenas practicas Hasta los 7 años

Fase I y fase II en canguro



PAUTAS RECOMENDADAS AL MANEJAR OXIGENO:

- No administrar oxígeno puro (100%) en sala de partos o en la Unidad salvo que se compruebe su necesidad.
- Utilice mezclador (aire - oxígeno) conociendo siempre la FIO2 requerida.
- No administre oxígeno suplementario de rutina.
- Si administra oxígeno humidifique y caliente el gas inspirado.
- Al utilizar el monitor de SpO2 no olvide fijar la alarma de alta y de baja.
- Mantenga los rangos de saturación entre 88-94%.
- Nunca apague las alarmas.
- Realice los descensos de O2 gradualmente.
- Verifique posición y fijación de los sensores.
- Mientras administre oxígeno mantenga un monitoreo constante y Permanente de la saturación de O2.



Examinar a: Todo R.N < 1800 gramos
RN 1.800gr. - 2.000gr. con factores de riesgo
RN > 2.000gr. a Criterio del Neonatólogo

< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG
y siempre antes del egreso.

FACTORES DE RIESGO

- Ventilación Mecánica
- Oxigenoterapia
- Corioamniotitis
- Hemorria Intracraanea
- Leucomalacia Periventricular
- Hidrocefalia

Coordinación del tamizaje por el (la) Jefe de la UCIN y el (la) Oftalmólogo Entrenado de la Institución establecer un día fijo a la semana para la valoración de los neonatos en riesgo

DILATACIÓN OCULAR:	IMPLEMENTOS:
Realizada por enfermera Jefe de la Unidad Neonatal Medicamentos proporcionados por la institución. Dilatación pupilar: 1 gota de Tropicamida 1% mas fenilefrina 2.5% Aplicar las gotas media hora antes del examen en ambos ojos y repetir su aplicación a los 10 minutos (máx. tres)	1 oftalmoscopio indirecto 1 lente de 28 diotrias Blefarostatos. Aplicadores Gotas para dilatación Papeleria para registro Historias Clínicas (ROP) del Programa de Prevención

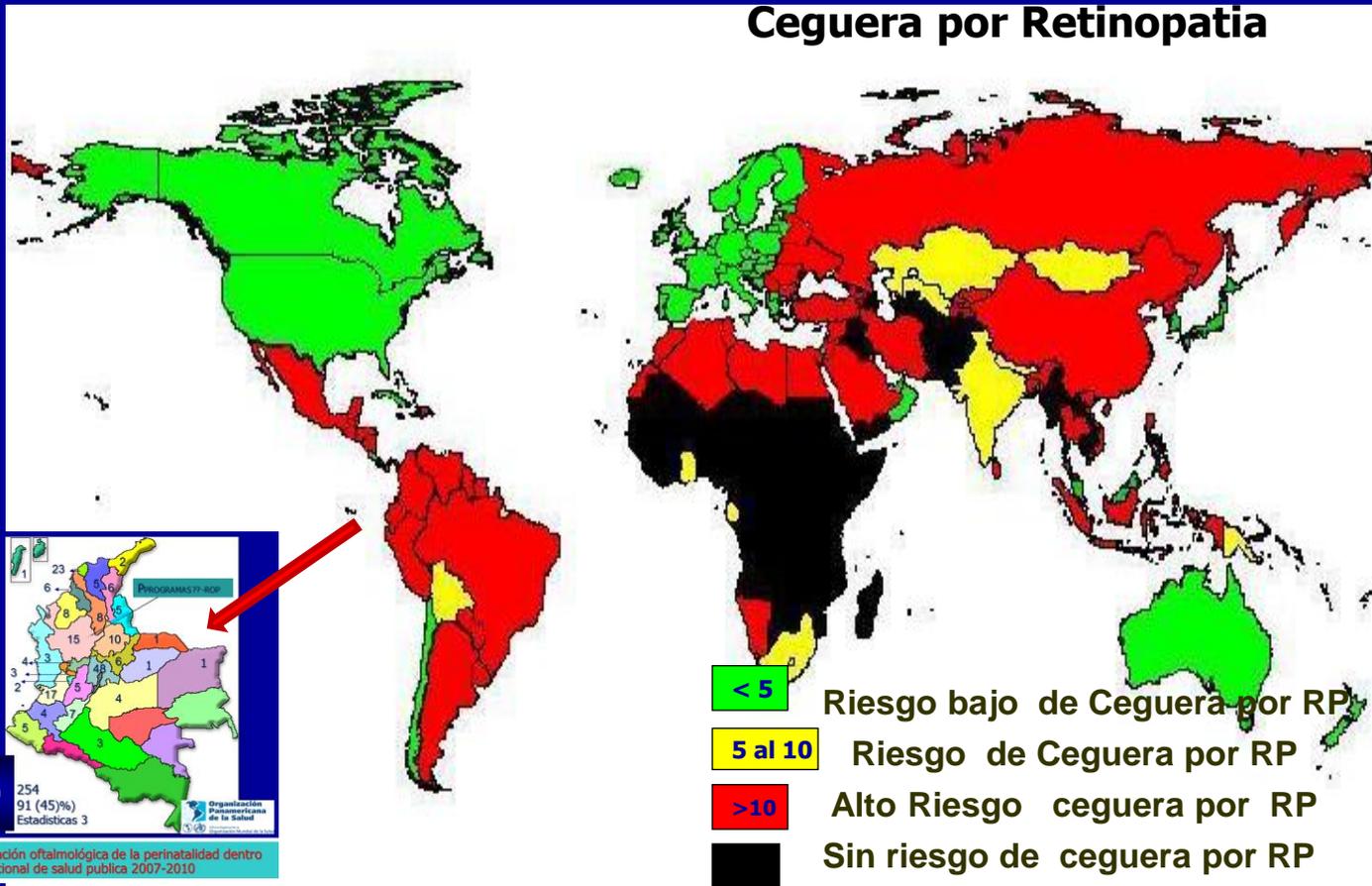
La Enfermera Jefe del programa alistará las historias clínicas de los pacientes a examinar y registrará en el libro asignado o en la base de datos (nombre y apellidos del paciente, No. de HC, edad gestacional, peso, Grado de ROP, teléfono, dirección, nombre de los padres, fecha de controles).
Todos los formatos de valoración, control, autorización de los padres y procedimiento quirúrgico, deben ser correctamente diligenciados, firmados y sellados.
Una vez definida la necesidad de cirugía Laser o Crioterapia, se coordinará con el área administrativa para agilizar la autorización ante su respectiva EPS, ARS o Servicio de Salud. Enviar FAX como Urgencia Vital. Dentro de un plazo máximo de 48 horas se debe estar realizando el procedimiento.

CONTROLES:
Los controles se realizaran a la semana 31, 34, 36 y 40 o hasta la maduración retinal, el siguiente control es de 6 meses y luego cada año hasta los 7 años y se registrarán igualmente en la base de datos del programa de seguimiento.
Para paciente hospitalizado: se remite la historia clínica o la interconsulta al área administrativa o trabajo social para adelantar los tramites con la respectiva EPS ya sea en la misma institución o para su remisión.
Para paciente ambulatorio: la enfermera jefe de la UCIN solicitará al Neonatólogo que hace la epicrisis, la orden de valoración oftalmológica y se asegurará de entregar el formato a los padres con la fecha estipulada antes del alta.

Siempre deben estar informados los padres de las fechas asignadas para los controles oftalmológicos. Debe quedar registro escrito firmado por los padres de la información brindada en la historia clínica.

Retinopatía de la prematuridad en Latinoamérica y el mundo

Ceguera por Retinopatía



1997 ley 100

La valoración en 1 de 1 año por OPTOMETRÍA

UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

2007 valoración oftalmológica

DECRETO NÚMERO 3039 DE 2007
 (10 de agosto de 2007) del
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Entra valoración oftalmológica de la perinatidad dentro del plan nacional de salud pública 2007-2010

VISION 2020 - the Right to Sight, and ROP as a cause of blindness in children
 Clare Gilbert, Reader, ICEH, London.





NACIMIENTOS POR PESO AL NACER, SEGÚN DEPARTAMENTO, MUNICIPIO Y ÁREA DE RESIDENCIA DE LA AÑO 2014 PRELIMINAR

Con los Programas madre canguro

2007 2008 al 2013 2014

Departamento, municipio	Total	Peso en gramos					
		Menos de 1.000	1.000 - 1.499	1.500 - 1.999	2.000 - 2.499	2.500 - 2.999	3.000 - 3.499
Total	540.888	2.231	3.891	9.044	32.668	143.920	230.111
Cabecera municipal	451.079	1.876	3.198	7.368	26.515	115.333	183.767
Centro poblado	37.725	118	224	512	1.968	9.572	16.119
Rural disperso	71.790	227	460	1.151	4.162	18.951	30.136
Sin información	294	10	9	13	23	64	89

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales

1,15%

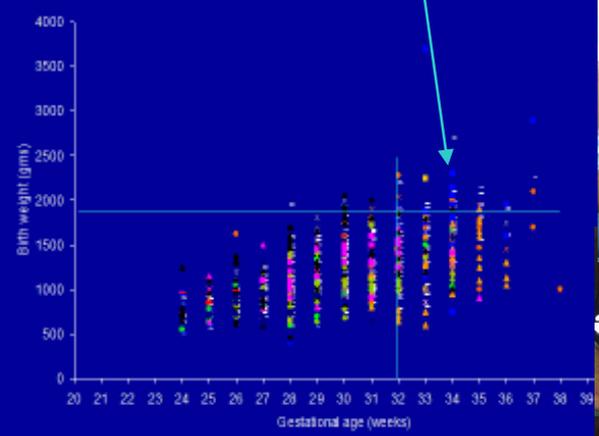
32.668 prematuros Colombia 2014

Niños ciegos Colombia, por departamentos (Nariño, Córdoba, Tolima)

COLOMBIA	2008	Tolima Ibagué	Nariño Pasto	Córdoba
15,166	Total nacimientos < 2000gr	479	522	563
13,650	% ingresan UCI (90%)	431	470	507
11.329	% que sobreviven (83%)	323	352	380
1.132	% con ROP umbral (10%)	32	35	38
566	No. Ciegos sin tto (50%)	16	17	19

Grupo de Trabajo en Prevención de Ceguera - ROP ASCON / Sociedad Colombiana de Oftalmología

Características de bebés con RP "severa" en Países de bajo / medio ingreso



VISION 2020 - the Right to Sight, and ROP as a cause of blindness in children
Clare Gilbert, Reader, ICEH, London / Lima, 2005



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001441 DE 2013

- 6 MAYO 2013

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, artículo 56 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011, 7, 8 y 14 del Decreto 1011 de 2006 y en desarrollo de los capítulos I y II del Decreto 1011 de 2006 y del artículo 58 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 118 del Decreto-Ley 019 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 4° del Decreto 1011 de 2006, el hoy Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

Que se hace necesario ajustar los procedimientos y condiciones para la habilitación de los servicios de salud, de conformidad con el desarrollo del país y los avances del sector que permitan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos y condiciones de habilitación, así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, y d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución es de obligatoria verificación por parte de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001441

- 6 MAYO 2013

DE 2013

HOJA Nº 104

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones"

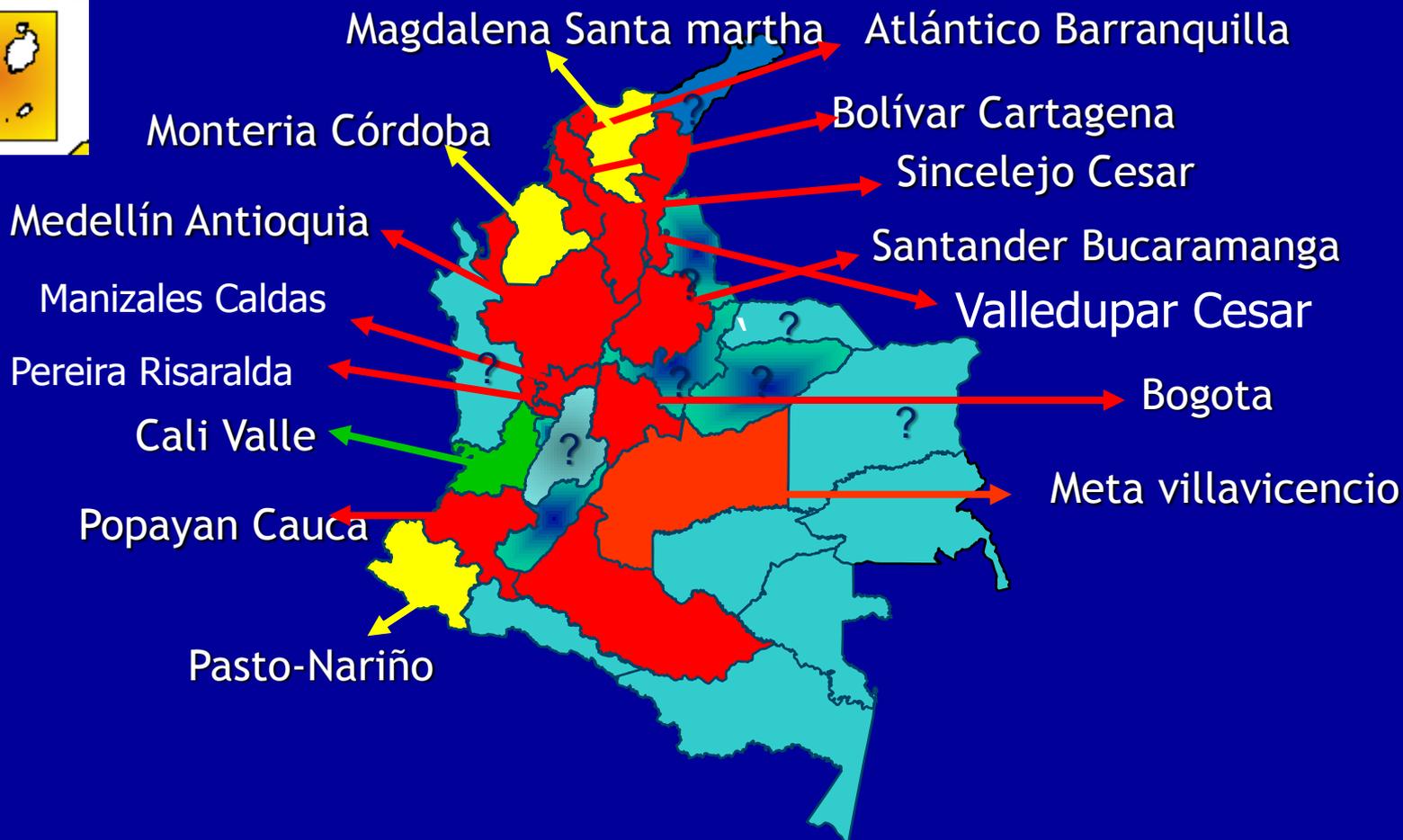
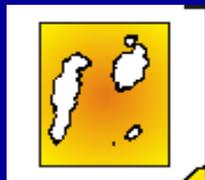
Cuidado intermedio neonatal	
Estándar	Criterio
Procesos Prioritarios	Adicional a lo exigido en todos los servicios y hospitalización de baja complejidad, cuenta con guías de práctica clínica sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo general del prematuro, 2. Reanimación del recién nacido 3. Transporte del recién nacido. 4. Convulsiones, 5. Hemorragia intracraneana 6. Meningitis 7. Síndrome de dificultad respiratoria, 8. Ductus arterioso persistente 9. Enterocolitis, 10. Hipoglucemia e hiperglicemia 11. Ictericia, 12. Policitemia, 13. Manejo de líquidos y electrolitos y Alteración de los mismos, 14. Nutrición enteral y parenteral, 15. Neonatos producto de partos con ruptura prematura o prolongada de membranas 16. Recién nacido con sospecha de infección. 17. Manejo de brotes de infección.
	Administración de sangre y derivatos La institución tiene e implementa procesos para: <ol style="list-style-type: none"> 1. La prevención de infecciones del torrente sanguíneo (bacteriemias) asociadas al uso de dispositivos intravasculares (catéteres centrales y periféricos). 2. Garantizar las buenas prácticas de esterilización y garantizar este proceso para el servicio. Manejo de retinopatía del prematuro. Protocolo de remisión del prematuro, al seguimiento en plan canguero.
Historia Clínica y Registros	Aplica lo exigido para todos los servicios
Interdependencia	Disponibilidad de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidado Intensivo Neonatal 2. Valoración con oftalmología con entrenamiento en retinopatía del prematuro. 3. Cirugía pediátrica 4. Cardiología pediátrica
	Transporte especial de pacientes neonatales Cuenta con: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidado básico neonatal 2. Laboratorio Clínico. 3. Servicio farmacéutico 4. Servicio de transfusión 5. Radiología 6. Soporte Nutricional 7. Terapia respiratoria
	Esterilización



Gobierno de COLOMBIA

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Departamentos utilizando Protocolo Nacional de RP 2010



Fuente: ASCON-SCO –MSPS Taller prevención de Ceguera por RP en Colombia Cartagena 2013



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002003 DE 2014

(28 MAY 2014)

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones, especialmente las conferidas en los artículos 173, numeral 3 de la Ley 100 de 1993, 56 de la Ley 715 de 2001 y 2 del Decreto – Ley 4107 de 2011, y en desarrollo de los capítulos I y II del Título III del Decreto 1011 de 2006 y del artículo 58 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 118 del Decreto-ley 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

Que con tal propósito, en 2013, se expidió la Resolución 1441 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones”.

Que dentro del proceso de implementación de dicha norma se realizaron reuniones con diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en las que se presentaron inquietudes sobre aspectos técnicos de la precitada resolución, por lo que se consideró del caso efectuar una revisión integral y sistemática de la misma.

Que en concordancia con lo anterior y en cumplimiento de la obligación de ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los componentes del Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, se hace necesario ajustar, definir y establecer los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y habilitación de servicios de salud, así como adoptar el correspondiente Manual.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”

Cuidado intermedio neonatal	
Estándar	Criterio
insumos	Adicional a lo exigido en todos los servicios y hospitalización de baja complejidad, cuenta con guías de práctica clínica sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo general del prematuro. 2. Reanimación del recién nacido 3. Transporte del recién nacido. 4. Convulsiones. 5. Hemorragia intracraneana. 6. Meningitis. 7. Síndrome de dificultad respiratoria. 8. Ductus arterioso persistente. 9. Enterocolitis. 10. Hipoglicemia e hiperglicemia. 11. Ictericia. 12. Policitemia.
Procesos Prioritarios	<ol style="list-style-type: none"> 13. Manejo de líquidos y electrolitos y Alteración de los mismos. 14. Nutrición enteral y parenteral. 15. Neonatos producto de partos con ruptura prematura o prolongada de membranas. 16. Recién nacido con sospecha de infección. 17. Manejo de brotes de infección. 18. Administración de sangre y derivados 19. Retinopatía. <p>La institución tiene e implementa procesos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La prevención de infecciones del torrente sanguíneo (bacteriemias) asociadas al uso de dispositivos intravasculares (catéteres centrales y periféricos). 2. Garantizar las buenas prácticas de esterilización. 3. Manejo de retinopatía del prematuro. 4. Protocolo de remisión del prematuro, al seguimiento en plan canguro.
Historia Clínica y Registros	Aplica lo de todos los servicios
Interdependencia	Disponibilidad de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidado Intensivo Neonatal. 2. Oftalmología. 3. Cirugía pediátrica. 4. Cardiología pediátrica. 5. Transporte Asistencial Medicalizado. <p>Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidado básico neonatal. 2. Laboratorio Clínico. 3. Servicio farmacéutico.



Placenta IGF 1

Inicia el crecimiento de los vasos retinales

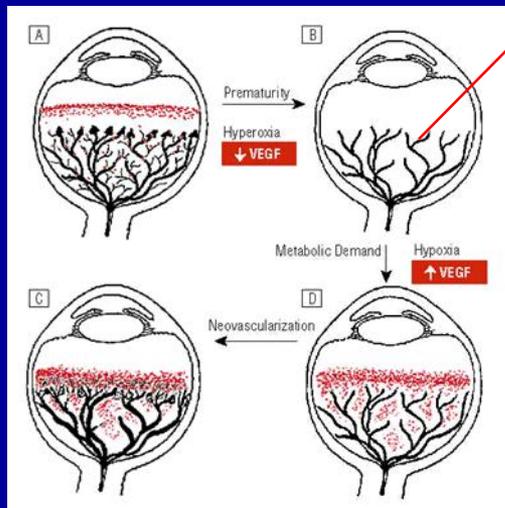
16

Nacimiento a termino

0-2 20 26-28 30 40 44 48

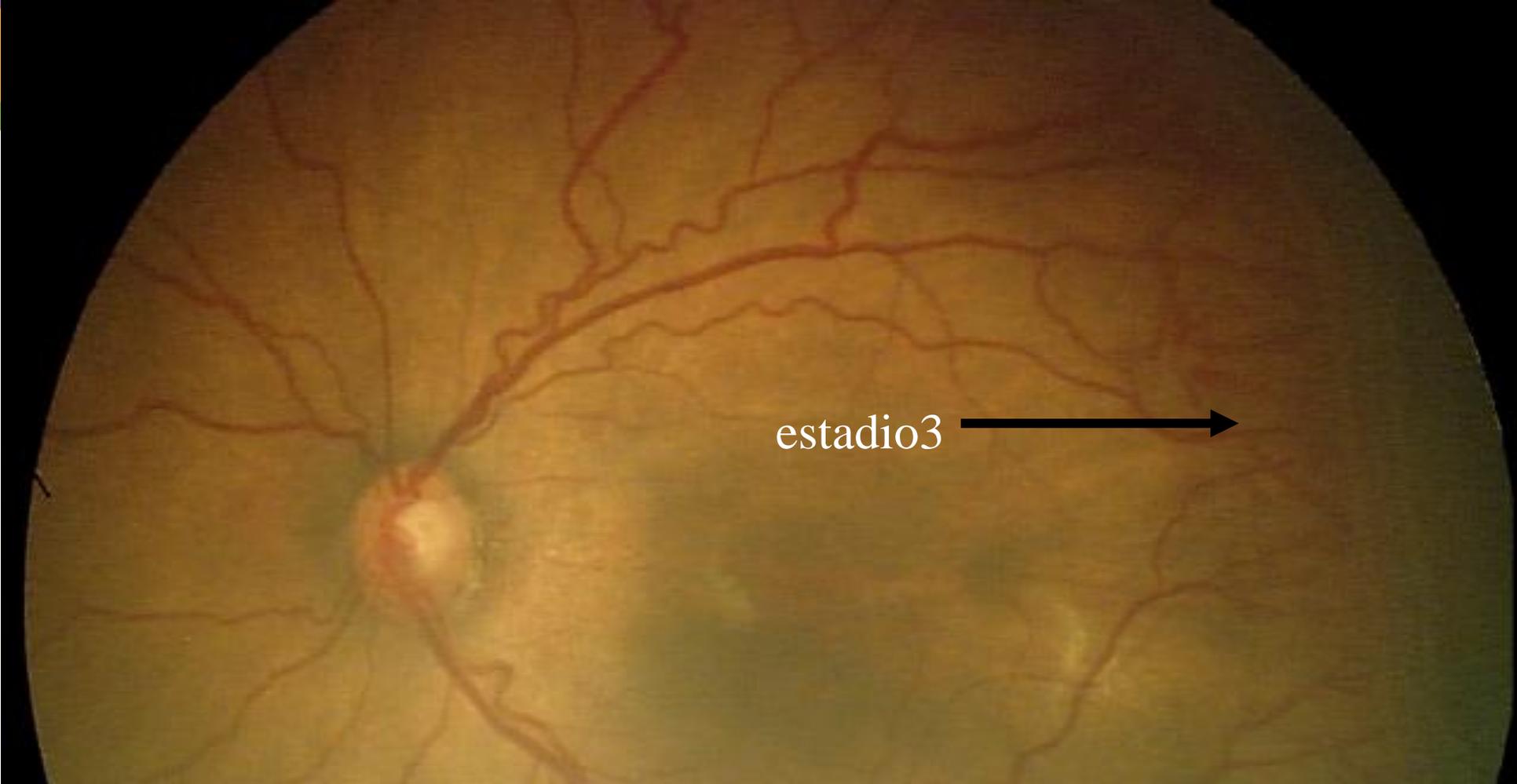
50 %

ROP



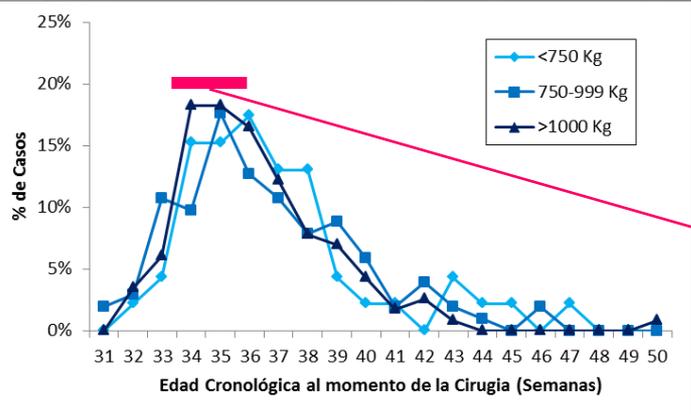
Leche materna rica en IGF 1





estadio3 →

Con Enfermedad Plus



Programas de seguimiento de alto riesgo o programas madre canguro





A quien valoramos



Examinar a: Todo R.N < 1800 gramos
RN 1.800gr. - 2.000gr. con factores de riesgo
RN > 2.000gr. a Criterio del Neonatólogo

< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG
y siempre antes del egreso.

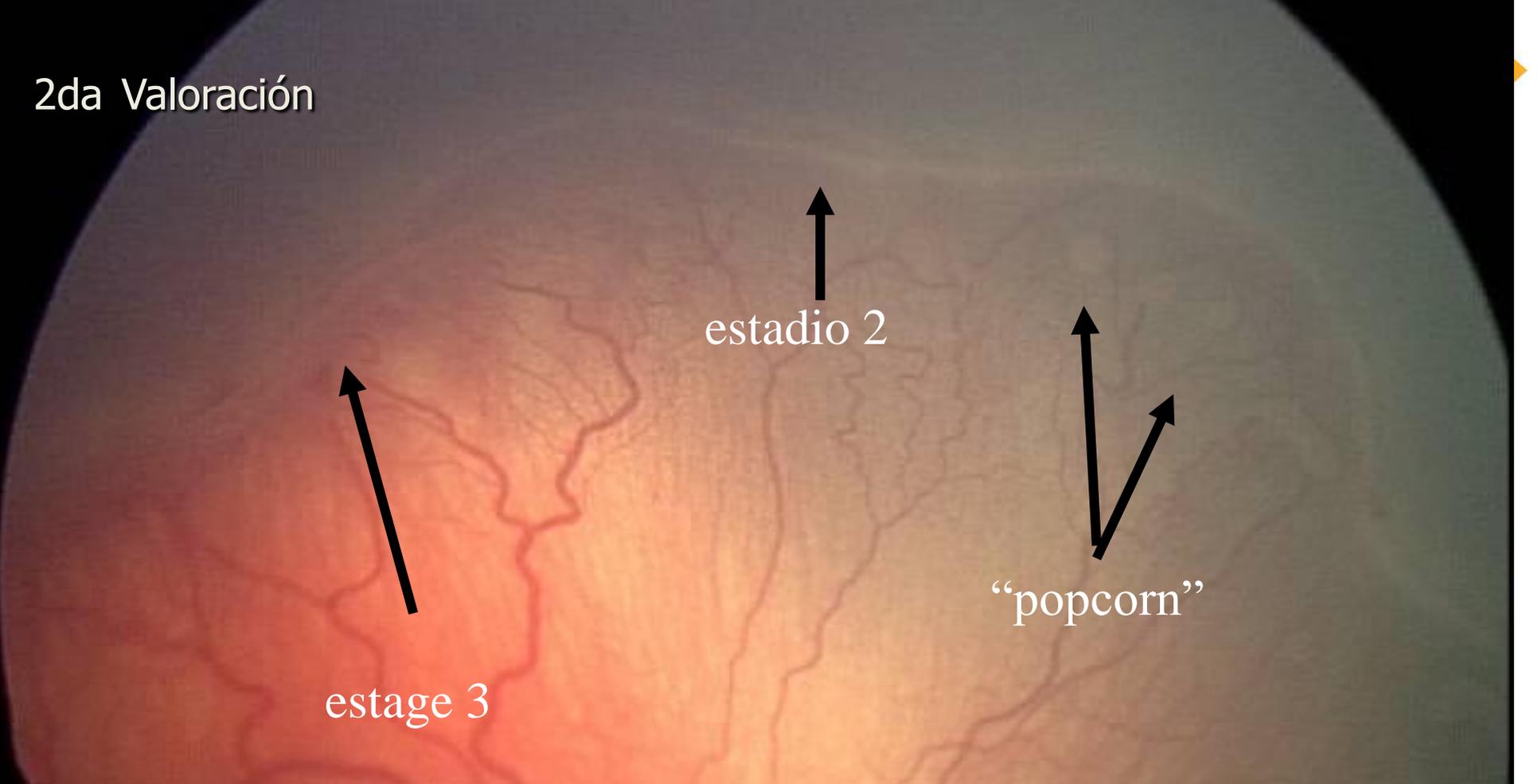
Coordinación del tamizaje por el (la) Jefe de la UCIN y el (la)
Oftalmólogo Entrenado de la Institución establecer
un día fijo a la semana para la valoración de los neonatos en riesgo

FACTORES DE RIESGO

Ventilación Mecánica
Oxigenoterapia
Corioamnionitis
Hemorragia Intracraneana
Leucomalacia Periventricular
Hidrocefalia

Candidiasis o Preeclamsia

2da Valoración



estage 3

estadio 2

“popcorn”

Examen de ojos
Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de visiones oftalmológicas

1. Primera cita Día: 2 Meses 2 años Hora: _____
2. Segunda cita Día: 2 Meses 2 años Hora: _____
3. Tercera cita Día: 2 Meses 2 años Hora: _____
4. Cuarta cita Día: 2 Meses 2 años Hora: _____
5. Quinta cita Día: 2 Meses 2 años Hora: _____

Nombre de la madre: _____
Nombre del niño: _____
Fecha de Nac: _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su bebé puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

- Gobierno de Colombia
- Organización Panamericana de la Salud
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Protección Social

Para mayor información www.ascon.org.co

ESTADÍO	ZONA I	ZONA II	ZONA III
SIN PLUS INMADURA	Yellow	Light Green	Light Green
ESTADÍO I	Yellow	Light Green	Light Green
ESTADÍO II	Orange	Yellow	Light Green
ESTADÍO III	Red	Orange	Yellow
CON PLUS ESTADÍO I	Red	Yellow	Yellow
ESTADÍO II	Red	Red	Orange
ESTADÍO III	Red	Red	Red

EXAMEN EN DOS SEMANAS

EXAMEN EN UNA SEMANA

TIPO 2 EXAMEN EN 3 O 4 DIAS

TIPO 1 TRATAMIENTO en menos de 48 horas



Gobierno
de COLOMBIA

Como los Valoramos

Coordinación del tamizaje por el (la) Jefe de la UCIN y el (la) Oftalmólogo Entrenado de la Institución establecer un día fijo a la semana para la valoración de los neonatos en riesgo

DILATACIÓN OCULAR:

Realizada por enfermera Jefe de la Unidad Neonatal
Medicamentos proporcionados por la institución.



Dilatación pupilar: 1 gota de Tropicamida 1% mas fenilefrina 2.5%

Aplicar las gotas media hora antes del examen en ambos ojos y repetir su aplicación a los 10 minutos (máx. tres)

IMPLEMENTOS:

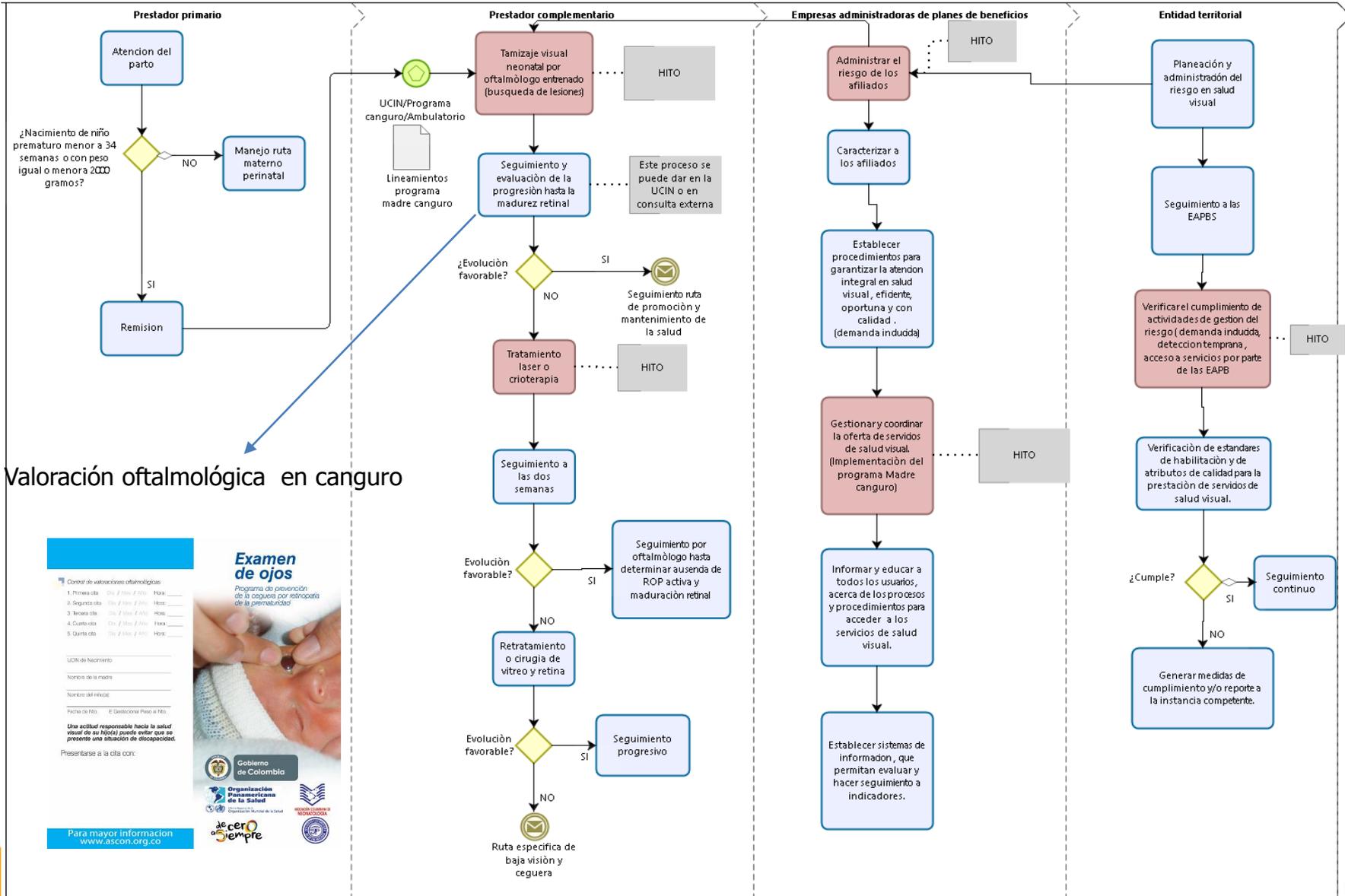
1 oftalmoscopio indirecto
1 lente de 28 diotrias
Blefarostatos. Aplicadores
Gotas para dilatación
Papelería para registro
Historias Clínicas (ROP)
del Programa de Prevención

La Enfermera Jefe del programa alistarà las historias clínicas de los pacientes a examinar y registrará en el libro asignado o en la base de datos (nombre y apellidos del paciente, No. de HC, edad gestacional, peso, Grado de ROP, teléfono, dirección, nombre de los padres, fecha de controles).

Todos los formatos de valoración, control, autorización de los padres y procedimiento quirúrgico, deben ser correctamente diligenciados, firmados y sellados.

Una vez definida la necesidad de cirugía Laser o Crioterapia, se coordinará con el área administrativa para agilizar la autorización ante su respectiva EPS, ARS o Servicio de Salud. Enviar FAX como Urgencia Vital. Dentro de un plazo máximo de 48 horas se debe estar realizando el procedimiento.

Rutas de Atención Integral



Valoración oftalmológica en canguro

Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita: Día / Mes / Año. Hora: _____
2. Segunda cita: Día / Mes / Año. Hora: _____
3. Tercera cita: Día / Mes / Año. Hora: _____
4. Cuarta cita: Día / Mes / Año. Hora: _____
5. Quinta cita: Día / Mes / Año. Hora: _____

UCIN de nacimiento: _____

Nombre de la madre: _____

Nombre del niño(a): _____

Fecha de foto: _____ F. Quilómetros Peso a Mo: _____

Una actitud responsable hace la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

- Gobierno de Colombia
- Organización Panamericana de la Salud
- Ministerio de Salud
- de cero siempre

Para mayor información www.ascan.org.co

PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA POR RETINOPATIA DE LA PREMATUREZ

CONTROLES:

Los controles se realizarán a la semana 34, 36 y 40 o hasta la maduración retinal, el siguiente control es en 6 meses y luego cada año hasta los 7 años y se registrarán igualmente en la base de datos del programa de seguimiento.

Para paciente hospitalizado: se remite la historia clínica o la interconsulta al área administrativa o trabajo social para adelantar los trámites con la respectiva EPS ya sea en la misma institución o para su remisión.

Para paciente ambulatorio: la enfermera jefe de la UCIN solicitará al Neonatólogo que hace la epicrisis, la orden de valoración oftalmológica y se asegurará de entregar el formato a los padres con la fecha estipulada antes del alta.

No olvidar Control en _____ Fecha Qx _____

Fecha / Edad Cronol	Estadio	Zona	Vasos	Consultas			
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura	<input type="radio"/> Madura		

Quinto Exámen: Fecha _____ Edad Cronológica _____

Refracción OD OI

1er Examinador _____





Examen de ojos

El examen de ojos es una prueba que se realiza para detectar problemas de visión en los bebés. Se realiza con un instrumento llamado oftalmoscopio. Este examen es importante para detectar problemas de visión que pueden afectar el desarrollo del bebé.

Se recomienda que se realice un examen de ojos a los bebés antes de los 4 meses de edad.

Si su bebé tiene problemas de visión, consulte a su médico.

Examen de ojos

El examen de ojos es una prueba que se realiza para detectar problemas de visión en los bebés. Se realiza con un instrumento llamado oftalmoscopio. Este examen es importante para detectar problemas de visión que pueden afectar el desarrollo del bebé.

Se recomienda que se realice un examen de ojos a los bebés antes de los 4 meses de edad.

Si su bebé tiene problemas de visión, consulte a su médico.

SHIPSU
CRISTINA
ERONJA
CASIENAS

Examen de ojos

Programa de prevención
de la ceguera por retinopatía
de la prematuridad

Retinopatía de la prematuridad

¿Qué es?

Es la enfermedad del ojo casi exclusiva de los recién nacidos prematuros. Por no ser visible puede progresar hasta dejarlos ciegos.

¿Quiénes están en riesgo?

Los bebés que nacen antes de los ocho meses, con un peso menor a 2000 gramos o que han requerido oxígeno durante su hospitalización en UCIN.

*La retinopatía sólo
es posible detectarla
a través de este
procedimiento*



El examen

El examen es realizado quincenalmente por un(a) médico(a) oftalmólogo(a) pediatra hasta que la retina del bebé termine de madurar y pase el mayor periodo de riegos de ceguera aproximadamente hasta la semana 44 (de uno a dos meses después de fecha probable de parto) y anualmente hasta los siete años para detectar problemas como ambliopía, miopía o estrabismo.

Recuerde

Para que su bebé tenga un desarrollo normal de la visión debe traerlo a las valoraciones que indica el (la) médico(a) oftalmólogo(a) pediatra para que le pueda brindar un tratamiento oportuno en caso de detectar algún problema en los ojos de su hijo(a).

*En caso de necesitar cirugía se
debe realizar en las primeras 48
horas de hecho el diagnóstico.*



*Buscamos Luz en la
Sombra y Palabra
en el Silencio*

**Instituto Para Niños Ciegos y
Sordos del Valle
Del Cauca**

Barranquilla

Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:



Dr. Carlos Abdala Caballero
Médico Oftalmólogo - Cartagena de Indias y Barranquilla

Retina y Vitreo

CLINICA OFTALMOLOGICA UNIDAD LASER
Cra. 52 No. 84 - 88 Corq. 205 221 377 4157
Teléfono: (57 373 8702) Fax: (57 373 41612)
caballero@unidadesoftal.com
Barranquilla - Colombia

Para mayor información **Cartagena**



Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:



Clínica Oftalmológica del Caribe
La mejor atención para la visión.

Dra. Beatriz Donado Acosta
Oftalmóloga Pediatra y Estomatología

Calle 85 No. 59 - 158 Tel. 3 36 2700 Ext. 136
E-mail: bdonado@ofcaribe.com
Barranquilla - Colombia, Suramérica

Para mayor información **Cartagena**



Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:



Dr. MILTON GUERRA TORRES
OPHTHALMOLOGO PEDIATRA Y ESTOMATOLOGO

Citología y Pediatría
Especialista en ROP
Etiología de la prematuridad
Universidad de Valde
Cra. 58 # 68 - 107
800 Avenida Pardo
Cra. 6355-554 4537
Cra. 58 # 68 - 107
Barranquilla - Colombia

Para mayor información **Sincelejo**



Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:



Maria Isabel Barrios Trespalacios
Oftalmóloga Retinóloga

Clinica Oftalmologica Asociada de la Clínica. Cra. 109 20 - 150
Talla. 312 46692736 - 27412015 - 27437730 Corq. 303 4837229
Clínica Oftalmológica de Sucre. Cll. 14 30 - 53 Surte Fune. 7906 38304395
Sucre - Sucre

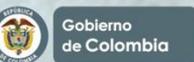
Para mayor información **Cartagena**




PRO-VISION
OPTOMETRIA
OPTOMETRIA
TERAPIA VISUAL
RE-ADAPTACION VISUAL
PRÓTESIS OCULARES
CIRUGIAS

Manga Av. San Lazaro Cra. 15 No. 26-102, Tel. (57) 664485 Corq. 311 940033
www.Pro-VisionDelCaribe.com / Email: provision@caribepro@gmail.com
Cartagena de Indias - Colombia

Para mayor información **Cartagena**




MILTON GUERRA TORRES
OPHTHALMOLOGO PEDIATRA Y ESTOMATOLOGO

Oftalmólogo Pediatra
Especialista en ROP
Etiología de la prematuridad
Universidad de Valde
C.C. Plaza Caribe Local 13
C.C. Centro Pardo Local 13
Cra. 58 # 68 - 107
Barranquilla - Colombia

Para mayor información **Cartagena**



Para mayor información **Cartagena**

Pasto

Examen de ojos

Sincelejo

Examen de ojos

Villavicencio

Examen de ojos

Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

Programa de prevención de la ceguera por re de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

Programa de prevención de la ceguera por retinop de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

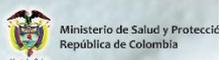
Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Dra. Myriam L. Hernández Rojas
Oftalmología
Redes Médicas Quirúrgicas
Uveítis - Enfermedades Infecciosas Oculares
Tel: (4) 345 00 00 - Cel: 312 260 8454
Cra 16 No. 12-75 Torre 2 Consultorio 409
Maipucentro Protes - Pereira - Colombia
E-mail: myriamhernandez@hotmail.com



UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

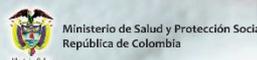
Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

María Isabel Barríos Tróspalacios
Oftalmología Retinadas
Clínica Oftalmológica Avanzada de la Costa, C.A. 300 00 1128
Cra. 42B #89-99 2P. 23201-27 4750 Cali, 301 482720
Clínica Oftalmológica de Nariño, C.A. 30 10 00 00 Nariño, Páramo, 304 904000
Nariño - Nariño



UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

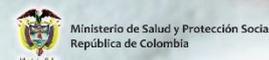
Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Dra. María Camila Rojas Jaramillo
OFTALMOLOGÍA GENERAL
OFTALMOLOGÍA DE LA PEDIATRÍA
Uveítis - Enfermedades Infecciosas Oculares
Universidad del Rosario
Duke University, USA
Centro de Especialistas Torre Clínica Maíta
Calle 33 No. 30-94 Barrio Consuelo 204
Teléfono: (8) 82 95 95 Villavicencio - Meta



Para mayor información www.ascon.org.co

Para mayor información www.ascon.org.co

Para mayor información www.ascon.org.co

Montería

Examen de ojos

Santa marta

Examen de ojos

Popayan

Examen de ojos

Control de valoraciones oftalmológicas

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de valoraciones oftalmológicas

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

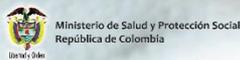
Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Dra. Yvonne Yvonne Rojas
Oftalmología Pediátrica y Estrabismo
CONSULTORIO:
Calle 29 No. 7-34 Piso 2. Edificio SOMEK
Cali, 321 539 9675
Código: 3039999999@gmail.com
Montería - Córdoba



UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

cofin
CENTRO DE ESPECIALISTAS
Avenida Libertador No. 26-68
Tel: 471 2308 - 431 8373
Cra. 136 #200-241
Santa Marta - Colombia
cofinmateria@gmail.com

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Dra. Carolina Serrano Calderon
Oftalmología Pediátrica y Estrabismo
Fundación Oftalmológica
Santa Marta - UIS
cofinmateria@gmail.com



UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Dra. Sandra Nayeli Cortés Saona
OFTALMOLOGÍA GENERAL
Hospital Dr. Juan P. Gamboa
Buenos Aires - Popayán
CENTRO DE ESPECIALISTAS CIUDAD BLANCA - CALLE 18B # 4-17 CONSULTORIO 315
FÓN. 833 33 44 333 335 - CEL. 301 228 18 91 - sanas@hospital.com - POPAYÁN

UCIN de Nacimiento _____

Nombre de la madre _____

Nombre del niño(a) _____

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. _____

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Dra. Yvonne Yvonne Rojas
Oftalmología
CONSULTORIO:
Calle 29 No. 7-34 Piso 2. Edificio SOMEK
Cali, 321 539 9675
Código: 3039999999@gmail.com
Montería - Córdoba



Para mayor información www.ascon.org.co

Para mayor información www.ascon.org.co

Para mayor información www.ascon.org.co

Fechahora

Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: _____
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: _____

UCIN de Nacimiento

Nombre de la madre

Nombre del niño(a)

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto.

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

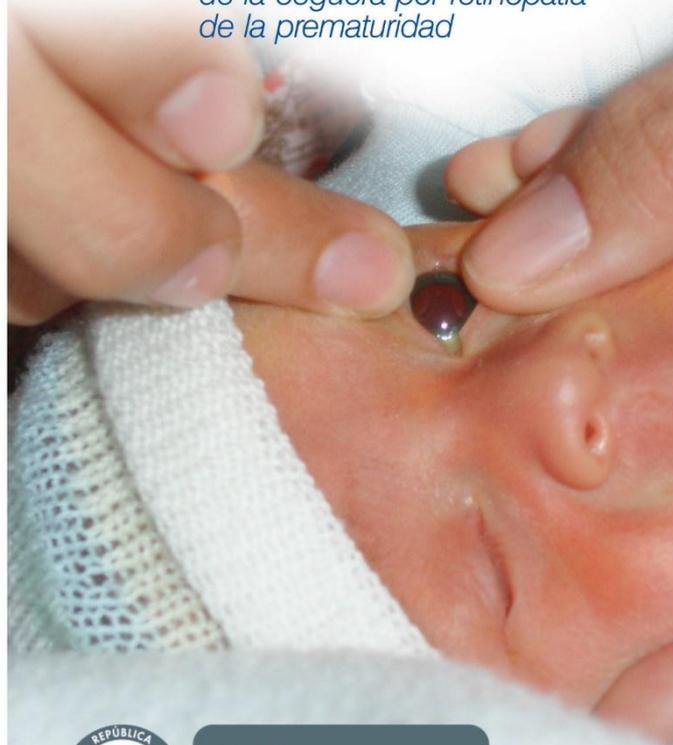
Presentarse a la cita con:

Lugar

Para mayor información
www.ascon.org.co

Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad



Gobierno de Colombia



Organización Panamericana de la Salud



Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEONATOLOGÍA

de cero a Siempre



Cartagena Bolivar

- Plan Canguro en Clínica Santa Cruz de Bocagrande Barrio Zaragocilla sector cuatro vientos



Dr. Milton Guerra Torres oftalmopediatra
los lunes 1pm martes 3 pm

Cali Valle



- Tres Programas Canguro
 - Hospital Universitario del Valle
 - Intra hospitalario y ambulatorio la va oftalmológica Miércoles 7 a 11 AM
 - Canguro Alfa
 - Martes y Viernes AM
 - Canguro Fundación Valle del Lili
 - atendido por el Dr Rodrigo Polania Oftalmopediatra



CHARLAS DE SENSIBILIZACION FAMILIARES PARA SEGUIMIENTO CALI- PASTO –SANTA MARTA

MES	No. CHARLAS	No. ASISTENTES
ENERO	1	37
FEBRERO	1	36
MARZO	4	106
ABRIL	3	41
MAYO	3	47
JUNIO	3	41
JULIO	3	36
AGOSTO	2	43
SEPTIEMBRE	4	73
OCTUBRE	3	60
NOVIEMBRE	4	99
DICIEMBRE	2	45
TOTAL	33	664



Manizales

- Programa Cen SES Hospital de Caldas
- Calle 48 #25-71 **Jueves 8 am**



Valoración oftalmológica Dres. Camilo Tobón y Sergio Jaramillo Retinologos

MEDELLIN ANTIOQUIA

- 7 Programa canguero en
 - Clínica Bolivariana **Jueves**
 - Suramericana liliana Zuluaga retinologa
 - PMCI Savia Salud Dra Mónica Malangón oftalmoped
 - Hospital General
 - Saludcoop
 - Rionegro Dr. José Orlando Rodríguez
 - Turbo



Montería

- Plan Canguro en Hospital San Jerónimo
Carrera 14 N° 22-50 B / Costa de Oro
los lunes am



Dra. Yaqueline Yancen Borja oftalmopediatra



Neiva

Canguro en el Hospital Regional
Universitario de Neiva Hernando Moncaleano

Valoración oftalmológica **los Jueves**
Cra 7 #21-10 **Oftalmolaser**

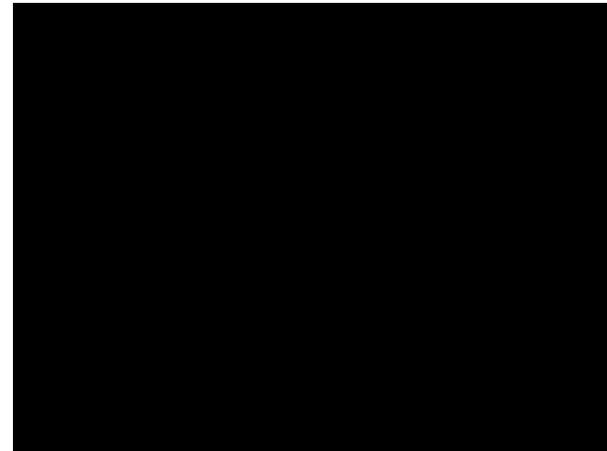


Dr. Pedro Acevedo oftalmopediatra



Pereira Risaralda

Canguro en el E.S.E Hospital Universitario
San Jorge Cra 4 #24-88 los días MARTES 2 pm



Las valoraciones de oftalmología las realiza el Dr. Jorge Alberto Arcila
Oftalmopediatra

Popayán Cauca

- Programa Canguro publico del Hospital San José de Popayán Cra 6 N 10-142



Miércoles 8 am



Popayán Cauca

- Programa canguero de Clínica la Estancia Calle 15N2-350 Sábado 9 am



En los dos programas valoraciones oftalmológicas la Dra. Sandra Ordoñez oftalmopediatra

Santa Marta Magdalena

Canguro Saludcoop **los Miércoles Am**



Valoración oftalmológica por Dra. Carolina Serrano Calderón oftalmopediatra



Sincelejo

- Lo van a abrir en Clínica la Concepción
Calle 38 #52-249 y sábados am
las valoraciones serán hechas por la Dra.
María Isabel Barrios Tres Palacios Retinologa



Valledupar



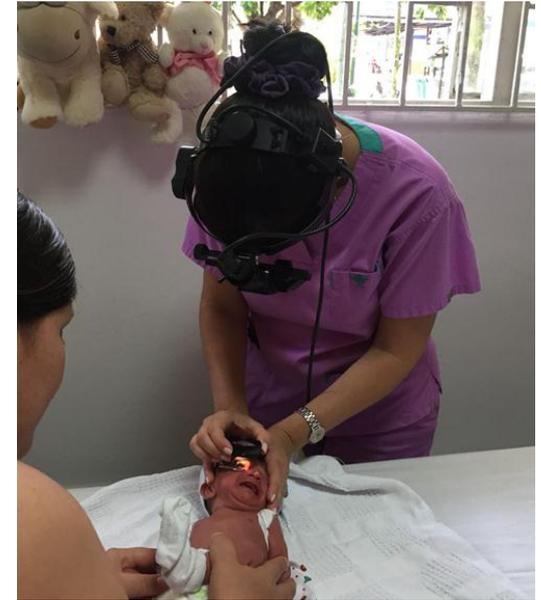
- Programa Canguro en el Hospital Rosario Pumarejo Calle 16C No. 17 – 141 los días Martes



Valoraciones oftalmológicas por la Dra. Margarita María Meza Pumarejo oftalmóloga

Villavicencio

Canguro en el Hospital Departamental Famicanguero



Dra. María Camila Rojas Jaramillo
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO
ECOGRAFÍA OCULAR
Universidad del Rosario
Duke University, USA

Centro de Especialistas Torre Clínica Meta
Calle 33 No. 36-114 Barzal Consultorio 204
Teléfono: (8) 671 91 95 Villavicencio - Meta

Dra. María Camila Rojas Jaramillo
Oftalmopediatra **lunes y miércoles am**

Control a los 6 meses al año y cada año hasta los 7 años



Prematuros sin ROP con cambios refractivos grandes o ...



TOXOPLASMOSIS



Glaucoma congénito





11,708 pacientes revisados
612 pacientes operados

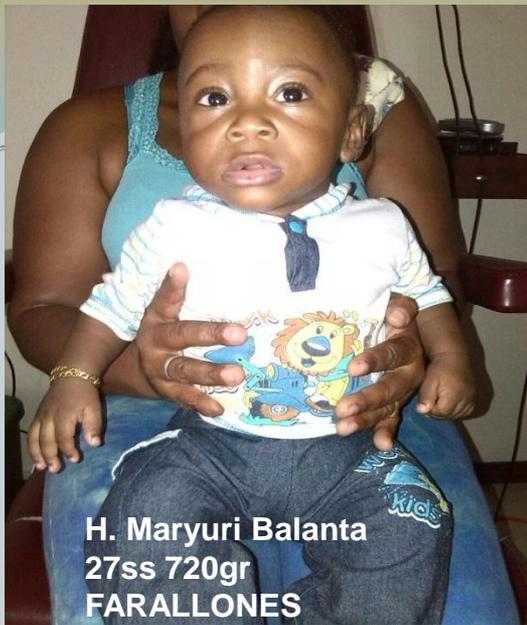


705 gr
26 sem
AV20/30 y
20/20



1200 de gramos
de 30 sem y AV 20/20 AO

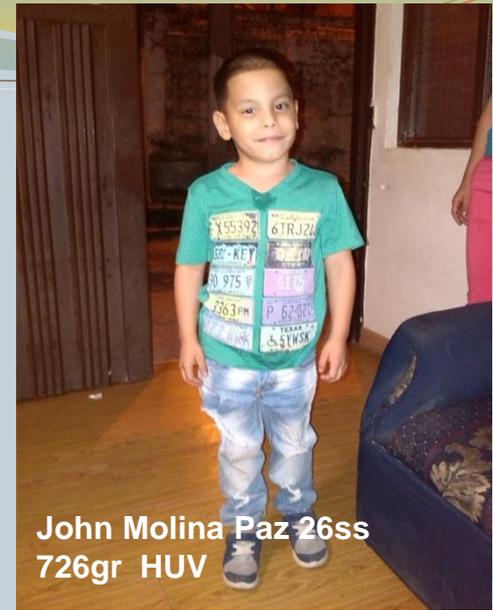




H. Maryuri Balanta
27ss 720gr
FARALLONES



J. Emanuel Andrade Fajardo
31SS 1350gr
REY DAVID



John Molina Paz 26ss
726gr HUV



H. Claudia Calero 26ss
1050gr
COMFENALCO UNILIBRE



Salome Botina
HUV

H. Gisela Gaviria 27ss 1140gr
HUV



H. Jenifer Botina 27ss
948 gr HUV

MUSICA





Ensayo de música de niños del instituto para niños ciegos y sordos del Valle del C



**< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG
y siempre antes del egreso.**





Detección ROP en los Programas Madre Canguro

Posición de la Sociedad Colombiana de Oftalmología

